

**DECRETO**

Extracto: Aprobación Listados definitivos para cubrir las plazas convocadas en el Plan Extraordinario de Empleo a Municipios Afectados por Despoblamiento o por Tasas de Desempleo Especialmente Elevadas.

**DECRETO.-**

Como estaba acordado se concedió un plazo de tres días hábiles para que los interesados en el Plan Extraordinario de Empleo a Municipios Afectados por Despoblamiento o por Tasas de Desempleo Especialmente Elevadas para que presentaran las alegaciones que estimaran convenientes en defensa de sus intereses.

Una vez terminado el plazo de reclamaciones, se reúne La Comisión Local de Selección el día 19 de marzo de 2018 a las 9:00 Horas en las Oficinas del Negociado de Empleo en el Museo Municipal, para la comprobación y resolución de las reclamaciones presentadas por los interesados, a las 13:15 Horas una vez resueltas y teniendo en cuenta, lo establecido en el Decreto 81/2017 de 7 noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en las Bases que ha aprobado este Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local de fecha 10/01/2018, acuerda: Solicitar del órgano competente de la corporación, la aprobación y publicación de los listados Definitivos de Admitidos y Excluidos a las plazas de Oficial de Albañilería, Oficial Pintor, Oficial Soldador, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Fontanero, Oficial Desbrozadora, Administrativo para la Campaña Renta 2017, Ordenanza y Peón del mencionado Plan de Empleo.

A tenor de lo establecido en el Decreto 81/2017 de 7 noviembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de las Bases que ha aprobado este Ayuntamiento para la Selección de los trabajadores que van a participar en el Plan Extraordinario de Empleo a Municipios afectados por Despoblamiento o por Tasas de Desempleo Especialmente Elevadas, Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normas concordantes, Dispongo:

1º Aprobar los listados Definitivos de Admitidos y Excluidos para participar en las Plazas aprobadas en el Anexo I de la Convocatoria.

2º Que por el Negociado de Empleo se sigan los trámites para llevar a cabo la contratación de las personas, que se van a beneficiar del mencionado Plan de Empleo, en orden a la puntuación obtenida en cada uno de los listados de acuerdo con la plaza solicitada.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mi, el Secretario General, en Puertollano a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA

DOY FE,

Decreto número: 2018/1153  
**PUERTOLLANO2018/9323**

**DECRETO**

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

**Sede electrónica <https://www.puertollano.es/sede-electronica>**

**Página 2**